

DECLARAN DE INTERES NACIONAL
LA CONSTRUCCION DE LA CARRE-
TERA SIHUAS — RIO MARAÑÓN —
UCHIZA, Y LA QUE PARTIENDO DE
ESTA LLEGUE A ALFONSO UGARTE
Y QUICHES

LEY N° 23616

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase de interés nacional la construcción de la carretera SIHUAS-RIO MARAÑÓN-UCHIZA, y la que partiendo de ésta, llegue a ALFONSO UGARTE y QUICHES.

Artículo 2°— El Poder Ejecutivo queda encargado de realizar los estudios necesarios para la ejecución del primer tramo de la vía ya descrita y de actualizar los ya existentes para la futura carretera que unirá los distritos de ALFONSO UGARTE y QUICHES, incluyendo ambos objetivos en el Plan Nacional de Carreteras, de acuerdo a las disponibilidades del Presupuesto Nacional.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochentitrés.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALIZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochentitrés.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
CARLOS PEÑANA ZEVALLOS.